

## TRASLADO DE EXCEPCIONES 2021 Nº. 006

Para los efectos del artículo 175 parágrafo 2º, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 110 del C.G.P., se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días de las EXCEPCIONES, propuestas por la parte demandada.

Nr	PROCESO No.	MAGISTRADO PONENTE	ASUNTO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO
1	<i>70-001-23-33-000-2019-00311-00</i>	<i>DR. EDUARDO TORRALVO NEGRETE</i>	<i>TRASLADO DE EXCEPCIONES PROPUESTAS</i>	<i>NULIDAD ELECTORAL</i>	ISAÍAS JAVIER DÍAZ BARRIOS.	BENITO MIGUEL SALAZAR ALQUERQUE.

*EL PRESENTE AVISO SE FIJA POR UN (1) DIA (ART.110 C.G.P.), SIENDO LAS 8:00 A.M. DEL NUEVE (9) DE MARZO DE 2021. EL TRASLADO SE SURTIRA LOS DIAS: 10, 11 Y 12 DE MARZO DE 2021. DIAS INHABILES. NINGUNO.*



**GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS**  
Secretario